

“Potencial Micro Empresa” AFIP comenzó a categorizar de hecho a contribuyentes como PYMES

La semana pasada cuando se publicó la RG 4557 nos encontramos con una **nueva categoría de contribuyentes** “sujeto asimilados”, en notas aclaratoria se indica lo siguiente:

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES
Artículos 1º y 20.

(1.1.) (20.1.) Se considerarán asimilados a “Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”: aquellos sujetos caracterizados en el “Sistema Registral” como “Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa (tramo I y II)”. Dicha caracterización se encontrará disponible en el “Sistema Registral” a partir del día 2 de septiembre de 2019.

En ese sentido se entenderá por “Potencial Micro, Pequeña y Mediana Empresa (tramo I y II)” a aquellas que no superen, según el sector al que pertenezcan, los topes de facturación establecidos por la Resolución N° 220/19 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo, considerando para ello los

importes declarados en el impuesto al valor agregado y en tanto hayan cumplido con la presentación de la totalidad de las declaraciones juradas en el último año calendario.

Esta semana ya puede verse en las caracterizaciones del sistema registral que aquellos contribuyentes que no hayan tramitado la categorización Pyme, fueron ahora categorizados de hecho por AFIP como "Potencial Micro Empresa" a partir de septiembre 2019,



Caracterizaciones		
Código	Descripción	Periodo
68	PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01/2007
82	CUENTA CORRIENTE	12/2007
434	POTENCIAL MICRO EMPRESA	09/2019

¿Qué efectos tendrá la caracterización como potencial micro empresa?

En principio permitirá a los contribuyentes con esta caracterización poder acceder a los [planes de facilidades de la RG 4557](#) con las mismas condiciones que una Pyme, lo cual es una buena noticia pero también podría estar reflejando el problema que internamente existe entre AFIP y el Ministerio de Producción.

Aquellos colegas que han estado tratando de renovar el certificado Pyme en este último mes y se han encontrado con la sorpresa de que la solicitud llega como rechazada al domicilio fiscal electrónico pero pueden imprimir el certificado entrando en <https://pyme.produccion.gob.ar/certificados>, colocando CUIT y N° de transacción, sepan que es un problema generalizado y que según lo que le han informado a varios colegas AFIP esta rechazando los certificados por falta de acuerdo con el Ministerio de Producción y supuestamente se van a reunir las direcciones de ambos organismos antes del 2 de Septiembre para solucionar el tema.